

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintinueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00324-00.
Demandante: RESFIN S.A.S.
Demandado: LAURA CAMILA CUBILLOS HERNANDEZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por RESFIN S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas FKK-10F, Marca YAMAHA, Línea BWS 125X, Color BLANCO GRIS, Modelo 2020, Numero de Chasis 9FKKE2012L2184593 y número de motor E3M2E184593, de propiedad de la demandada LAURA CAMILA CUBILLOS HERNANDEZ.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72ff12cd2c7e316e5a97c7e51ead9541f7a769ee519e6d9567fa9ba3ce965ec2

Documento generado en 28/09/2020 08:13:31 a.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.052 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Treinta de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**